



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid, a 20 DIC 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

DON RICARDO RENES DE IRUARRIZAGA, Documento Nacional de Identidad N°50294939B, en nombre y representación de **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, CIF. B84840685, con domicilio en Madrid, calle Ramón de Aguinaga, nº 8, acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-12-05 09:27:51 Ostenta dicha representación en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcino, el día 25 de Mayo de 2017, numero de protocolo 1.958, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36077, folio 193, hoja M-413627, inscripción 42ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-12-05 09:27:51 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 7 de Noviembre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 14 de Noviembre de 2019 fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., por el importe por un importe de 29.877,63 €, IVA excluido (importe de IVA: 6.274,30 €), mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 19 de Diciembre de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

La empresa adjudicataria del contrato de las obras es INGELEC RIOJA, S.L., declarando expresamente el Contratista que no está, en relación con dicha empresa, incurso en alguno de los supuestos del artículo 70.2 de la LCSP.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas, los Servicios de Control de Calidad de las Obras de Línea Aéreo-Subterránea A 66 KV "La Serna-La Senda", en los términos municipales de Tudela, Castejón (Navarra) y Alfaro (La Rioja).

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 29.877,63 € IVA excluido (importe de IVA: 6.274,30 €), de acuerdo con la oferta final del contratista.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato terminará con la formalización del Acta de Finalización del Plazo de Garantía de las obras.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Seguros de Caución, por importe de 1.584,18 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0009837 0, de fecha 13 de Diciembre de 2019.

QUINTA.- El régimen de penalidades por demora es el establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas.

SEXTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato. También presta su conformidad al Proyecto de la obra a ejecutar aprobado.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO



Ricardo Renes de Iruarrizaga